

**JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**



Bogotá D.C, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

JUEZ	:	Luis Alberto Quintero Obando
Ref. Expediente	:	110013343065-2021-00233-00
Demandante	:	Henry Alfredo Gómez Muñoz a través de agente oficioso Sandra Patricia Gómez Muñoz
Demandado	:	Juzgado 41 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá y otros

**HABEAS CORPUS
CONCEDE IMPUGNACION**

El accionante Henry Alfredo Gómez Muñoz a través de agente oficioso Sandra Patricia Gómez Muñoz formuló impugnación contra la providencia que negó su solicitud de habeas corpus, de fecha 14 de septiembre de 2021.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1095 de 2006, y por reunir los requisitos de oportunidad y forma, se concede para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca la impugnación interpuesta por la parte accionante, contra la providencia del 14 de septiembre de 2021, proferida por este Despacho, que negó la solicitud de Habeas Corpus invocada.

Por Secretaría remítase inmediatamente la actuación al Superior, dejando las constancias de rigor y comuníquese esta decisión al impugnante y demás interesados.

CÚMPLASE

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be a combination of the letters 'L' and 'A'.